

125-07.07

11:21:13 AM 17/02/2021 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de

Destino: CESAR MEDRANO

Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI

Folios: 1 Radicado: 679 Anexos: 1 lucy

FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA CACCI 526 del 05 de febrero de 2021

Fecha fijación: 17 de febrero de 2021

Santiago de Cali,

Señor
CESAR MEDRANO
Usuario de Facebook

Asunto: Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015- CACCI 526 del 05 de febrero de 2021.

La Contraloría Departamental del Valle, recibió Intervención de ciudadano en Rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, identificado con radicación CACCI 526, en el que se indica:

"Hay denuncia de irregularidades en la contratación del municipio de pradera cuando van atender esas denuncias gracias.

La veeduría ciudadana de Pradera le pide la intervención inmediata"

Teniendo en cuenta el hecho narrado, en el cual establece presuntas irregularidades en el Municipio de Pradera, se hace necesario por parte del Ente de Control, contar con mayor información con el fin de verificar si existen circunstancias que puedan ser investigadas en virtud de la normatividad establecida en el Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes.

Así las cosas, se hace indispensable que el peticionario aclare al Ente de Control, cuáles son los hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, tal como dispone el Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.









Lo anterior, permitirá verificar si existe mérito para continuar con el trámite pertinente; teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Contraloría Departamental del Valle.

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de <u>un (01) mes,</u> amplíe la petición so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, indicando:

- Sírvase manifestar cuales son los hechos claros y concisos, a los que hace mención en la intervención de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en caso de tener soportes, favor aportarlos.
- 2. En caso de que los presuntos hechos irregulares contengan contratos estatales, favor relacionar cada uno y sus vigencias.

Se solicita no contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA Directora Operativa de Participación Ciudadana

 $C.C.\ Contáctenos\ Contraloría < \underline{contactenos\ @contraloriavalle del cauca.gov.co.}$

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Técnico Operativo	Daniela B
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	Martha I
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	Martha I
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





